



RESOLUCIÓN N° 472-19

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 04 OCT 2019

Expediente N° SO-19.371/19.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Jimena Valeria Gutiérrez, D.N.I. N° 38.186.116, alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Gutiérrez solicita equivalencia de la materia Bioquímica ambiental aprobada en la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales para la asignatura Química Biológica de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 14° de la Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la docente a cargo de la asignatura Química Biológica eleva informa correspondiente aconsejando otorgar equivalencia parcial, tomando conocimiento de la misma Departamento Alumnos de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático, Parcial, de la asignatura solicitada por la Srta. Jimena Valeria Gutiérrez, D.N.I. N° 38.186.116, alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA PARCIAL:

N°	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán - Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.-
1	Bioquímica Ambiental	Química Biológica – Debe rendir contenidos de la Parte II: Biología Molecular. Unidades X y XI

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARÍA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA